



DECRETO N°

170

TEMUCO,

04 FEB. 2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 25.08.2025; presentada por Ortega Chávez Pablo Iván.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N°36 de fecha 21.01.2026, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente Restaurant Diurno y Nocturno.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-3048 / 4-3049
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO - MEF
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: PHILLIPPI N°445
Nombre Del Contribuyente	: ORTEGA CHÁVEZ PABLO IVÁN
Rut	: 6.779.826-0
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 25.08.2025
Otorgación N°	: 10 Y 11
Rol Avalúo	: 01373-0016
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VIN/EVS/kna

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

0227008